

SECCIÓN IV

CONCURSO DE PRECIOS N°43/2022

Obra: Acondicionamiento Integral Juzgado de Paz de Río Senguer

Ubicación: Calle Don Bosco S/N, Alto Río Senguer

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente pliego tiene como finalidad dar las especificaciones de aplicación para la ejecución de los trabajos de refacciones y acondicionamiento en el edificio de Don Bosco S/N de la localidad de Alto Río Senguer, en el mismo se realizarán tareas de pintura, refacción de cocina, instalación de gas y cambio de artefactos de iluminación.

En el mismo funciona el organismo del Juzgado de Paz y Registro Civil.

Para el desarrollo de esta obra se deberá tener en cuenta la disposición actual e los calefactores e instalación de gas, disposición actual de los artefactos de iluminación e instalación de agua en la cocina.

Las tareas a realizar consisten en realizar el reemplazo del bajo mesada y griferías en la cocina del juzgado, reemplazo de calefactores en las oficinas del Juzgado de Paz, cambio del regulador en nicho de gas, reemplazo y reubicación de anafe, cambio de los artefactos de iluminación y pintura general.

La contratista deberá prever la seguridad de transeúntes en los accesos públicos y el movimiento de personal del poder judicial dentro del predio, mediante vallado o señalamiento de los espacios de trabajo, como así también resguardo de el/los espacios de trabajo que se encuentren en funcionamiento mientras transcurran las obras.

Los planos adjuntos son indicativos y de referencia para esta cotización.

El tiempo para la ejecución de los trabajos es de cuarenta y cinco (45) días corridos

CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

El presente pliego tiene como finalidad dar las especificaciones técnicas particulares de aplicación para la ejecución de los trabajos antes descriptos.

El Contratista deberá conocer las cláusulas del presente, no pudiendo aducir desconocimiento ni del mismo ni del lugar físico en el cual se desarrollarán los trabajos.

Todos los trabajos se realizarán en la ubicación ante mencionada. No se aceptarán terminaciones parciales, y las mismas deberán coordinarse con la inspección. El Contratista tendrá a cargo la logística y el traslado hasta el lugar de la obra tanto del personal como los materiales, como también la provisión de todos los materiales consumibles.

Al momento de la evaluación de las propuestas económicas se considerarán tanto la cotización de los precios unitarios establecidos por el oferente; como así también la oferta técnica respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en estas especificaciones.

Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

GENERALIDADES

El presente Pliego de tiene como finalidad dar las especificaciones de aplicación para la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo del presente concurso, y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

Rigen todos los artículos referentes a la normativa local en lo que respecta a tratamiento de la vía pública mientras se realice la obra.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Oferente/Contratista	Sección IV
		Página 1

A. ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA

Correrá por cuenta del Contratista la provisión de Obrador e Instalaciones temporarias, andamios y escaleras. Dichos elementos deberán reunir las características solicitadas en la presente Sección. Siendo elementos de propiedad del Contratista, los mismos deberán ser retirados a su cargo, al finalizar los trabajos quedando en poder del mismo. Así mismo se encuentran comprendidos los montos correspondientes a Vigilancia e Iluminación de Obra.

A.1 Obrador e Instalaciones Temporarias

El Contratista tendrá en la obra los cobertizos depósitos y demás construcciones que se requieren para la realización de la obra y resguardo del material a emplear en ella.

Todos los locales provisionales deberán ser conservados por el contratista en perfecto estado de higiene, previo acuerdo con la inspección, en cuanto a su ubicación.

El Contratista tendrá a su cargo exclusivo la iluminación y calefacción del obrador, la provisión de agua potable y la evacuación de los líquidos residuales y cloacales.

B. PROTECCIONES Y ANDAMIOS

El CONTRATISTA será el único responsable de la seguridad de los peatones y de la seguridad de la obra. El CONTRATISTA deberá efectuar las protecciones determinadas por las normas de seguridad y disposiciones nacionales, provinciales, municipales en vigor, comprendiendo barandas, cegados de huecos, defensas sobre la vía pública y linderos, etc.

Las defensas de protección sobre linderos y sobre la vía pública se mantendrán y/o se modificarán según las necesidades que resulten del avance de obra.

El Contratista propondrá el o los sistemas de andamios que usará en la obra. A tal efecto deberá entregar la información necesaria a la Dirección de obra, para su aprobación previa, incluyendo proyecto. Deberá tener en cuenta que sean sistemas experimentados en el mercado y la Dirección de Obra podrá exigir la ejecución de andamios metálicos, si las condiciones de seguridad así lo exigieran por razones de cálculo.

De todos modos, la aprobación de la estructura y calidad de los andamiajes respecto de sus condiciones de seguridad y protección, queda librado a juicio de la Dirección de Obra.

Como norma general y en caso de usarse andamios de madera, éstos serán sólidos y arriostrados, y tendrán en toda su extensión por lo menos, un tablón de 0.30 m. De ancho; otro de igual medida para la carga de materiales y una tabla de parapeto. Deberán permitir la libre circulación sin interrupciones, y los parantes y/o travesaños no tendrán separaciones mayores de 4.00 metros. Las ataduras de los travesaños a los parantes deberán ejecutarse con alambre negro Nº 16 en forma sólida y segura para lograr una estructura firme y rígida. Además, se reforzarán los encuentros con tablas de unión (empatilladuras).

Los andamiajes y apuntalamientos, tendrán asimismo las riostras y cruces correspondientes al sistema adoptado, convenientemente ligadas y fijadas a los parantes, para evitar pandeos y desplazamientos laterales.

Los andamios no deberán cargarse en exceso y se evitará que haya en ellos abundancia de materiales. Las tablas de las empalizadas o de los andamios serán limpias de clavos y astillas que pudieran crear riesgos o dañar a las personas.

Las escaleras serán resistentes y de alturas apropiadas, debiéndose atar donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se colocarán las cantidades necesarias para el trabajo normal del personal y desarrollo de obra.

Se realizarán protecciones especiales para los accesos al edificio.

C. CERCO DE OBRA

El Contratista será el único responsable por la seguridad y estabilidad que ofrezca el cerco de obra existente, propiedad del Comitente. El cerco deberá ser mantenido en buen estado durante el plazo de obra, quedando a su cargo, cualquier reparación que hubiere que realizar.

D. NORMAS DE SEGURIDAD

Se dará cumplimiento a todas aquellas leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones de orden Nacional, Provincial y Municipal en materia de Seguridad e Higiene, vigentes a la fecha de iniciación del contrato o que pudiesen ser dictadas durante el lapso de duración del mismo. En particular, la legislación de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Todo el personal empleado deberá contar con la vestimenta, equipos y protecciones que para cada tipo de labor establezca la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y las Leyes y/o Reglamentos vigentes al tiempo de ejecución de los trabajos.

1- COCINA

GENERALIDADES

Será responsabilidad del contratista realizar el retiro y reposición del bajo mesada requerido, como así también las herramientas, elementos e instalaciones que dicha instalación requiera y sea necesaria de acuerdo a la exigencias y requisitos del proyecto, respetando y sin dañar todo aquello que permanezca.

Todos los materiales que se desechen procedentes del desmantelamiento del bajo mesada se retirarán fuera del ámbito de la obra por cuenta y cargo del Contratista, debiendo considerarlo en su oferta.

El Contratista deberá tener en cuenta que cualquier rotura que se produjera, cualquier daño o deterioro en bienes de terceros que se originen como consecuencia del desarrollo de las obras, deberá repararlo a su costa y a entera satisfacción del damnificado.

1.1. REEMPLAZO DE BAJO MESADA

El contratista deberá proveer la mano de obra y los materiales para realizar el cambio de mesada.

El espacio de la cocina cuenta con un bajo mesada que se deberá retirar, el mismo se encuentra simplemente apoyado, por lo que se deberá retirar y depositar donde la inspección lo crea conveniente.

Se deberá colocar en su lugar un bajo mesada de material melamina color blanco de 1.50 metros de largo y 0.50 metros de profundidad. Sobre este se deberá colocar una mesada de acero inoxidable de bacha simple posición lateral derecha tipo Johnson o similar.

1.2. REEMPLAZO DE GRIFERÍA

El contratista deberá proveer la mano de obra, materiales y herramientas para realizar el cambio de grifería. La misma deberá ser un juego monocomando para pared de cocina tipo Línea Arizona de FV o juego para pared de cocina tipo Línea Pampa de FV o calidad similar o superior.

2- INSTALACIÓN DE GAS

GENERALIDADES

Las tareas pertinentes a la instalación de gas deben ser realizadas por un matriculado registrado en el ente regulador. Se deberá presentar a la inspección las acreditaciones correspondientes. Al finalizar la instalación se deberá realizar una prueba de hermeticidad y dejar constancia de la misma.

2.1. CAMBIO REGULADOR DE GAS

Se deberá reemplazar el regulador de gas, dicha solicitud se deberá realizar ante el ente regulador y la contratista deberá asumir los costos que esto infiera. El regulador deberá ser de material metálico y con una capacidad de 6 metros cúbicos tipo Ferba, Mire o de calidad superior.

2.2. CAMBIO DE ANAFE Y UBICACIÓN

El anafe se deberá reemplazar por un anafe de hornalla simple con termocupla de seguridad se deberá corroborar con la inspección la marca y tipo de anafe. El mismo se deberá trasladar desde su ubicación actual hasta sobre la mesada. Se adjuntan planos indicativos. El contratista deberá proveer los materiales requeridos para el cambio de ubicación del anafe.

2.3. CAMBIO DE CALEFACTORES

El contratista deberá proveer la mano de obra, herramientas y materiales para el corriente ítem, como así también los accesorios necesarios para su adaptación al espacio determinado.

Se deberá realizar el cambio del calefactor que se encuentra en la oficina del Juzgado de Paz, se deberá colocar un calefactor de tiro balanceado de capacidad calórica 6000Kcal tipo Línea Pesada CTZ o calidad similar o superior.

Se deberá realizar el cambio del calefactor que se encuentra en la oficina del Registro Civil, se deberá colocar un calefactor de tiro balanceado de capacidad calórica 4500Kcal tipo Línea Pesada CTZ o calidad similar o superior.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Oferente/Contratista	Sección IV
		Página 3

De ser necesario para una correcta instalación y funcionamiento de los artefactos, el contratista deberá acondicionar los tirajes hacia el exterior, realizando cambio de tirajes o recubrimiento de superficies si hubieren sido deterioradas en el cambio del mismo.

3– PINTURA

GENERALIDADES

Los trabajos de pintura se ejecutarán de acuerdo a reglas de arte, debiendo todas las obras ser limpiadas y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura, según el tipo.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarla y los trabajos se retocarán esmeradamente una vez concluido. No se admitirá el empleo de pinturas espesas para tapar poros, grietas u otros defectos.

El Contratista tomará todas las precauciones indispensables a fin de preservar las obras del polvo y la lluvia; al efecto en el caso de estructura exterior procederá a cubrir la zona que se encuentra en proceso de pintura con un manto completo de tela plástica impermeable hasta la total terminación de secado del proceso.

El Contratista deberá notificar a la Inspección de Obra cuando vaya a aplicar cada mano de pintura.

En lo posible se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente. La última mano de pintura se dará después que todos los otros gremios que intervengan en la construcción, hayan dado fin a sus trabajos.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, etc.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, el Contratista tomará las provisiones del caso, y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que esta constituya trabajo adicional. El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras, pues en el caso que esto ocurra será por su cuenta la limpieza o reposición de los mismos a solo juicio de la Inspección de Obra.

3.A COLORES – PINTURA

En todos los casos el Contratista presentará a la Inspección de Obra catálogo y muestra de colores de cada una de las pinturas especificadas para que esta decida el tono a emplearse.

3.B MATERIALES

Los materiales a emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la obra, en sus envases originales, cerrados o provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar al Contratista y a costa de este, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

3.C ENDUIDO Y LIJADO.

Los muros en su totalidad deberán ser cubiertos de enduido plástico de interior procurando una base lisa y prolija para proceder a la pintura. Dejando la superficie lijada libre de imperfecciones, grumos, o desniveles y limpia y adecuada para realizar la tarea de pintura.

3.1. PINTURA INTERIOR

3.1.1. Pintura en muros

La pintura en muros deberá ser latex interior satinado, y color determinado por la inspección de obra, se realizarán las tareas de pintura en todos los muros interiores del edificio. Según el siguiente procedimiento considerando que las superficies deben estar limpias, secas y libres de grasitud o polvo y colocando las protecciones requeridas para evitar derrames y salpicaduras:

1. Dar una mano de fijador sellador, diluido adecuadamente.
2. Hacer las aplicaciones necesarias de enduido para eliminar imperfecciones y fisuras.
3. Lijar prolijamente, antes de aplicar el fijador, y entre las aplicaciones sucesivas de enduido.

4. Aplicar dos o más manos, según sea necesario, hasta lograr una terminación prolija y uniforme, de latex interior satinado, color a determinar por la Inspección de Obra, el oferente deberá calcular el costo de color preparado.

3.1.1. Pintura en cielorrasos

Los cielorrasos se pintarán con protector de madera poliuretánico satinado, el mismo será de tono roble, las tareas de pintura se realizará en todos los cielorrasos interiores del edificio de material machimbre. Según el siguiente procedimiento considerando que las superficies deben estar limpias, secas y libres de grasitud o polvo y colocando las protecciones requeridas para evitar derrames y salpicaduras:

1. Realizar limpieza de la superficie.
2. Lijar hasta lograr una terminación prolija y uniforme.
3. Aplicar dos o más manos, según sea necesario, hasta lograr una terminación prolija y uniforme, de protector de madera poliuretánico satinado tono roble.

3.2. PINTURA EXTERIOR.

Se colocará sobre toda la superficie exterior demarcada en planos, latex exterior tipo Albalatex de Alba o similar color a determinar por la Inspección de Obra, el oferente deberá calcular el costo de color preparado.

Las superficies deben estar limpias, secas y libres de grasitud o polvo, considerando que se deberá retirar material colocado anteriormente en mal estado y colocando las protecciones requeridas para evitar derrames y salpicaduras

Se deberá aplicar a rodillo o pincel en toda la extensión de las superficies, previamente limpias y niveladas.

Antes de aplicar la pintura se deberá dar una mano de sellador fijador y dejar secar 12hs o más dependiendo las condiciones climáticas

Se colocarán de dos a tres manos de producto para dar la terminación necesaria, según indicaciones de uso del producto.

3.3. ACONDICIONAMIENTO Y PINTURA DE ABERTURAS

Se realizarán tareas de pintura en los marcos y hojas de las aberturas interiores (puertas placa) y hacia el exterior,, en los marcos y hojas de puertas yinteriores, exteriores y ventanas se aplicará esmalte sintético satinado.

3.4. PINTURA TECHO DE CHAPA

La pintura en la superficie del techo de chapa deberá ser esmalte antioxidante liso para metal y color negro terminación satinada, se realizarán las tareas de pintura en todos las superficies de chapa que conforman el techo del edificio. Según el siguiente procedimiento considerando que las superficies deben estar limpias, secas y libres de grasitud o polvo y colocando las protecciones requeridas para evitar derrames y salpicaduras:

1. Limpieza y retiro de suciedad.
2. Reparación de la superficie dañada.
3. Lijado de superficies procurando una superficie lisa y libre de imperfecciones.
4. Aplicar dos o más manos, según sea necesario, hasta lograr una terminación prolija y uniforme, de esmalte antioxidante liso para metal color negro.

4- INSTALACION ELECTRICA

GENERALIDADES

Estas especificaciones establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir las instalaciones eléctricas para preservar la seguridad de las personas y de los bienes, y asegurar la confiabilidad de su funcionamiento.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Oferente/Contratista	Sección IV
		Página 5

4.A NORMAS Y REGLAMENTACIONES

Las instalaciones deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas especificaciones y planos correspondientes con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).
- Código de Edificación de la Municipalidad de Sarmiento
- Asociación Electrónica Argentina.
- Empresa de Telecomunicaciones.
- Asociación de Bomberos de la ciudad de Sarmiento.
- Empresa proveedora de energía eléctrica.
- Empresa distribuidora de gas.
- Obras Sanitarias de la Nación, o la empresa que la sustituya.

La Inspección de Obra no aceptará excusar por omisión o ignorancia de las reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de las instalaciones.

4.B MUESTRAS

Con una anticipación de veinte (20) días corridos previos a la iniciación de los trabajos, el Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra, tableros conteniendo muestras de todos los elementos a emplearse en la instalación, las que serán conservadas como pruebas de control y no podrán utilizarse en la ejecución de los trabajos. Para aquellos elementos que por su costo o tamaño no fuese posible presentar muestras, se admitirá catálogos en castellano o con su correspondiente traducción al castellano. Dichos catálogos incluirán detalles constructivos y memorias técnicas de funcionamientos e instalaciones.

En todos los casos la aprobación será provisional y sujeta al resultado que obtenga en las pruebas después de instaladas.

4.1. PUESTA A TIERRA

Toda la instalación deberá estar puesta a tierra a través de una jabalina de 1m. de longitud, enterrado en tierra vegetal a 0,60 m. de profundidad exteriormente a una base de hormigón.

4.2. ARTEFACTOS DE ILUMINACION

Los artefactos serán provistos por el contratista, serán modelos comerciales como artefactos tipo, y deberán ubicarse según se demarca en planos. Se deberán instalar y poner a prueba, los mismos serán plafones de tipo panel led de luz neutra y tamaño 0.60 x 0.60m de aplicar sobre el cielorraso, tamaño diámetro 0.225m, apliques exteriores de pared. La instalación se realizará con chicote tipo taller 2x3mm con ficha m/h normalizada. La ubicación de los mismos se encuentra en el plano de electricidad. Se detallan a continuación los modelos tipo:

- Tipo ASTRO LED 40/840 Lumenac de aplicar o similar. Cantidad cinco (5).
- Tipo PLASMA diam.22,5 Lucciola de aplicar o similar. Cantidad tres (3).
- Aplique exterior de pared color negro de aluminio. Cantidad dos (2).

5- VARIOS

5.A GARANTÍA.

El instalador entregará las instalaciones en perfecto estado y responderá sin cargo por todo trabajo o material que presente defectos, excepto por desgaste o abuso, dentro del término de un año de puesta en servicio las instalaciones o de terminadas de conformidad, lo que resulte posterior.

Si fuera necesario poner en servicio una parte de las instalaciones antes de la recepción total, el año de garantía para esa parte será contado desde la fecha de la puesta en servicio, excepto en el caso de atraso del instalador, en cuyo caso será de aplicación lo expresado en el primer párrafo.

5.1. IMPREVISTOS

Todos los trabajos adicionales que surjan de los trabajos especificados anteriormente estarán incluidos en el costo total del presente concurso. No se contemplará ningún trabajo adicional, no reconociéndose mayor precio bajo ningún concepto.

5.2. LIMPIEZA DE OBRA

Las obras se entregarán limpias de escombros y sobrantes de tierra y de otros objetos, deberá asimismo mantenerla en orden y limpia durante todo el período que dure la ejecución y hasta que sea aprobada la Recepción provisoria.

5.2.1. Limpieza periódica y final de obra.

Periódicamente, en lapsos no mayores a una semana, el Contratista realizará tareas de limpieza de la obra y retirará escombros, y todo resto de materiales que surjan de descarte, cajas, esqueletos, etc., y practicará un prolijo barrido de los sitios de trabajo.

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habilitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluyendo el repaso de todo elemento, estructura, que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados, artefactos eléctricos, sanitarios, equipos en general y cualquier otra instalación.

El incumplimiento de estas órdenes hará pasible al segundo de una multa resultante de aplicar las fórmulas de las presentes Cláusulas Particulares por cada día de atraso contado a partir de la fecha del vencimiento de la intimación. La limpieza de la obra incluye el correcto mantenimiento en condiciones de tránsito del acceso a la obra.

Los residuos serán retirados del ejido de obra, por cuenta y cargo exclusivo del Contratista, debiendo considerar en su propuesta el retiro y transporte de los mismos.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Oferente/Contratista	Sección IV
		Página 7